

## Ficha Resumen - Informes de Control Simultáneo

### I. Información general de informes de control simultáneo:

N° de informe:	006-2018-OCI/0420-AS		
Título del informe:	Ejecución de la obra mejoramiento del servicio educativo en la I.E. N° 80300 en el caserío de Pachín Alto		
Detalle:	Determinar si el proceso de ejecución de la obra se realiza en cumplimiento al contrato, al expediente técnico y la normativa aplicable.		
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO		
Monto de la materia de control:	S/ 0.00		
Ubigeo:	Región: LA LIBERTAD	Provincia: OTUZCO	Distrito: OTUZCO
Fecha de emisión de informe:	26/06/2018		
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO		

### II. Tipo de servicio de control simultáneo:

Item	Modalidad:	(marcar con "X")
1	Acción simultánea	X
2	Visita de control	
3	Control concurrente	
4	Orientación de oficio	
5	Visita preventiva	

### III. Resultados del servicio de control simultáneo.

1	<p><b>Aspectos relevantes / Situaciones adversas:</b></p> <p>1- Las partidas 01.01.01.01 caseta p/guardianía, oficina y depósito 3.60x4.8, y 01.01.03.03 Eliminación de material excedente con equipo D=3 KM, no están siendo ejecutadas por el contratista conforme a lo planteado en el expediente técnico, generando el riesgo de que la entidad realice pagos por partidas no ejecutadas.</p> <p>2- El cambio de residente de obra sin los requisitos establecidos en las bases integradas y la normativa de contrataciones del Estado, así como la falta de presencia de asistente de residente y maestro de obra, ocasiona el riesgo que no se garantice una óptima ejecución de la obra.</p> <p>3- El incumplimiento de las medidas de seguridad para trabajos de altura de la obra pone en riesgo la integridad física de los trabajadores.</p> <p>4- El inadecuado uso de técnicas de construcción refleja la falta de dirección técnica, generando el riesgo que se presenten deficiencias en el proceso constructivo; así como, que los trabajos ejecutados no reúnan la calidad necesaria que asegure la vida útil de la obra.</p>
---	--

<p>5- La inconsistencia presentada en el expediente técnico entre el metrado presupuestado y el valor del metrado, genera un potencial perjuicio económico por el pago de metrados sobredimensionados.</p> <p>6- El incumplimiento de los planos del expediente técnico, en lo referente a la distribución de acero principal en vigas de cimentación, columnas y cimiento armado ponen en eminente riesgo su rigidez ante sollicitaciones de fuerza cortantes producidos por algún evento sísmico, sumado a ello la inaplicación de penalidad por trabajos mal ejecutados.</p> <p>7- Continúa el incumplimiento de los planos del expediente técnico en lo referente a la distribución de acero principal en columnas, sin contar con la debida aprobación del proyectista, pese a haberse comunicado a la entidad, generando el riesgo de que la obra no reúna la calidad necesaria que asegure su vida útil, y posible perjuicio económico, por el pago de partidas mal ejecutadas, incumpliendo con el objetivo del proyecto.</p> <p>8- La entidad realiza trámites de consulta para modificación de metas contempladas en el expediente técnico sin tener en cuenta lo establecido en la normativa aplicable, generando el riesgo que se aprueben las citadas modificaciones, afectando la correcta administración pública y el retraso en la ejecución de la obra.</p> <p>9- La contratista ejecutó el vaciado de concreto sin haber solicitado la autorización ni contar con la aprobación del supervisor de obra; genera el riesgo que se afecte la calidad y la vida útil; así como, el riesgo de vicios ocultos en la ejecución de estos trabajos.</p> <p>10- Los trabajos en obra sin la adecuada dirección técnica ni inspección pone en riesgo la calidad y vida útil de la obra, que no se apliquen penalidades y se realicen pagos por profesionales que no se encuentran en la obra.</p>
--